



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 110:

Página 1 de 3

ASUNTO: (Solicitud información solución de vivienda Sogamoso - Boyacá)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO		No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
MARIELA NOVA	CACERES DE	R-2019-010377	E-2019-006623	TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA SOLICITUD SOLO SE REGISTRA EL NÚMERO DE CELULAR 3115094713 COMO DATO DE CONTACTO, EL CUAL SE MARCAR Y VA DIRECTO AL BUZÓN DE MENSAJES, YA QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON ÉL PETICIONARIO PARA HACER LA ENTREGA DE LA RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

13



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 110:

Página 2 de 3

FONDO ADAPTACIÓN	
16/7/2019 Folios: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-006623
Origen: (5.3)/ETSV/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: MARIELA CACERES DE NOVA	
Asunto: RESPUESTA A PETICION CON RADICADO R-2019-010377	

Señora:

MARIELA CACERES DE NOVA
Cel. 3115094713

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado R-2019-0010377

Respetada Señora Cáceres,

Reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 31 de mayo de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno R-2019-0010377, en la cual solicita información frente a su solución de vivienda, dentro del término legalmente establecido, doy contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, a fin de precisar la población que debe ser atendida.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), usted se no aparece en esta base de datos.

13





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 110:

Página 3 de 3

Digite Número de Cédula a Consultar:

No se encontraron resultados para la cédula 23911095

Fechas de corte	
Reunidos 14-02-2019	Registro Operadores Zonales 14-02-2019

3. En virtud de lo anteriormente expuesto, le informo que el Fondo Adaptación no es competente para atenderlo, por no cumplir con los criterios definidos para ser beneficiario del programa nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas.

De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO HIDALGO PEREZ

Asesor II- Sector Vivienda

Proyecto: Diego Fernando Puentes Sanabria- Contratista Sector Vivienda
Código Expediente: 201482102310000E2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 21 de octubre de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano *MTT*

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios *DDM*